JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00271

En escrito que antecede, la apoderada de la demandante dentro del presente proceso de ALIMENTOS, instaurado por la señora LEIDY JOHANNA BUITRAGO MORENOEN representación de sus hijos, MICHELLE FERNANDA ÁLVAREZ BUITRAGO Y NICOLAS ÁLVAREZ BUITRAGO, en contra del señor INDER JEFERSON ÁLVAREZ ARIAS, solicitó la notificación personal al demandado por medio físico, a la dirección aportada en la demanda. Subsidiariamente, que se oficie a la EPS o al lugar de trabajo del demandado con el fin de obtener la dirección de su residencia a efectos de cumplir con la notificación.

De conformidad con el art. 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 8º del Decreto 806 de 2020, se accede a su solicitud. En consecuencia, se remitirán las diligencias al Centro de Servicios Judiciales, donde deberá comunicarse para el tramite respectivo de notificación.

Se agrega y pone en conocimiento de la apoderada demandante, el memorial proveniente de CONTACTAMOS S.A. en el cual informa de la procedencia de la medida de embargo ordenada. Así mismo se le hace saber que el día 12 de enero de la presente anualidad el pagador efectúo el primer descuento al demandado.

Incorpórese al expediente digital el memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

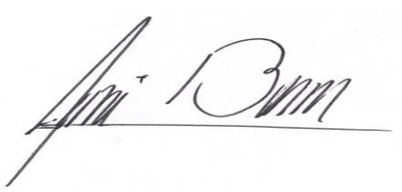

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA

CONTACTAMOS S.A.S.
Servicios Temporales

Nº SC-CER354319

Manizales, 01 de diciembre 2020

Señores
Juzgado Primero de Familia
Att. Sr. Justo Pastor Gomez Giraldo
Secretario
Ciudad

Damos respuesta a Oficio No 1091 recibido el 31 de noviembre de 2020 del señor **INDER JEFERSON ALVAREZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No 1030.562.108, le informamos lo siguiente:

- El señor Alvarez Arias presenta la siguiente fecha de ingreso del 10 de junio de 2020 a la fecha
- Se encuentra vinculado como trabajador en misión en **CONSTRUCTORA SINGAPUR**
- El tipo de contrato es por obra o labor determinada
- El salario es de $1.101. 000.oo
- Las prestaciones sociales que recibe son las de Ley
- No presenta Embargos
- Los descuentos se empezarán a realizar inmediatamente según lo ordenado

Agradecemos su amable colaboración,

Atentamente,

CONTACTAMOS SAS
NIT. 810.000.450-1

Wilson Andres Rudas Muñoz
Auxiliar de Nomina